

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03 PROHECO/2009

Capítulo I, Información General

1. Glosario

- a) **La Administración:** Órganos competentes de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cuanto desarrollen actividades de contratación.
- b) **La Ley:** Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- c) **Órganos responsables de la contratación:** Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- d) **Proponente, oferente o licitador:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en un procedimiento de selección de contratistas promovido por autoridad competente.
- e) **Procedimientos de contratación:** Procedimientos de selección de contratistas, incluyendo la licitación pública, con sus distintas etapas.
- f) **Contrato de suministro:** El celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continuada o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el aseo, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, la adquisición de seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipos, reparaciones menores de inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas, y cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual.
- g) **Licitación Pública Nacional: Procedimiento** de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicios, consistente en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y en este Reglamento, para que, sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre las cuales el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley;

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03 PROHECO/2009

Capítulo I, Información General

- h) **Formalización del contrato:** Suscripción de un contrato y su aprobación posterior cuando proceda;
- i) **PROHECO:** Programa Hondureño de Educación Comunitaria

2. Contexto

El Gobierno de Honduras, para el presente ejercicio fiscal asignó dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos fondos al Programa Hondureño de Educación Comunitaria parte de estos fondos han sido destinados para financiar programas educativos que mejoren el rendimiento y el nivel educativo.

Dentro de este contexto, y para dotar de mobiliario educativo, necesario para cubrir necesidades por el incremento en el número de estudiantes matriculados. PROHECO, procede a efectuar la presente licitación, cuyo propósito es la compra de mobiliario educativo destinado a los diferentes centros educativos del país.

Esta licitación se enmarca dentro de los objetivos de La Secretaría de Educación; La Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Las Disposiciones Generales del Presupuesto y el Presente Pliego de Condiciones.

3. Objetivo de la licitación

Adquirir seis mil seiscientos quince (6615) pupitres unipersonales (mobiliario educativo), para los Centros Educativos del País, cuyo propósito es cubrir la necesidad actual y la reposición de equipo.

4. Costo del Pliego de Condiciones

Si el interesado toma la decisión de participar en la licitación, deberá pagar por la compra del Pliego de Condiciones la cantidad de UN MIL LEMPIRAS EXACTOS,(LPS. 1,000.00) valor que será depositado en la cuenta No.001100066388 del Programa Hondureño de Educación Comunitaria Banco Atlántida o cheque certificado emitido a favor del Programa Hondureño de Educación Comunitaria. El costo del Pliego está regulado por la Ley de Contratación del Estado en su capítulo Número XII, Artículo 153 y su costo no es reembolsable.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03 PROHECO/2009

Capítulo I, Información General

Con la constancia de haber efectuado el pago y con la presentación de una solicitud por escrito con los datos generales del interesado podrá retirar el Pliego en la oficina de la Coordinación Administrativa, en la dirección anteriormente indicada, en un horario de 9:30 a.m. a 12:00 m. por la mañana y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. por la tarde.

5. Cronograma de actividades

Fecha de publicación de la invitación a licitar:	LUNES 10 DE AGOSTO Y MARTES 11 DE AGOSTO 2009
Fecha límite para adquirir Pliego de Condiciones:	VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE 2009
Periodo máximo del licitante para efectuar consultas relacionadas con el pliego:	JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009
Plazo máximo para que Proheco responda las preguntas formuladas por los licitantes:	VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE 2009
Fecha de recepción, apertura y evaluación de ofertas:	VIERNES 21 al 30 DE SEPTIEMBRE 2009

6. Derecho de patente

PROHECO, no será responsable por reclamaciones que hagan terceros por transgresiones relacionadas a derechos de patente, marcas registradas o diseño industrial causadas por la utilización que haga de ellos el contratista. Toda reclamación y cualquier perjuicio que esta situación ocasione a PROHECO, deberá ser resuelta por el contratista. Si estas reclamaciones ocasionaran daños a PROHECO, será tomado como incumplimiento de contrato, sin perjuicio de acciones de carácter judicial que se emprendan en su contra.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03 PROHECO/2009

Capítulo I, Información General

7. Derecho de participación

Podrán participar en esta licitación todas las empresas nacionales o extranjeras, personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de condiciones y las que no estén comprendidas en el artículo 150y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

8. Procedimiento para efectuar consultas relacionadas al Pliego de Condiciones:

Los oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán realizar consultas a PROHECO. Las consultas deberán ser remitidas, en horario de oficina, a la Coordinación General del Programa, haciendo referencia al número de licitación.

Todas las consultas deberán estar relacionadas al pliego.

PROHECO, preparará un documento conteniendo las preguntas que se hagan y sus aclaraciones, no indicará el nombre de quien ha formulado la pregunta. El documento elaborado será entregado y notificado a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego en el domicilio consignado al momento de adquirirlo.

CONTACTO

Atención: Profesor EMILIO MEJIA LOPEZ

Coordinador General PROHECO.

Edificio Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)

Dirección: Residencial Plaza, 4to. Piso, Cubículo No.402

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Teléfonos: (504) 228-6250, 228-6251, 228-6252

Teléfono/Fax (504) 228-6259

Correo Electrónico: proheco_ucp@yahoo.com

Attn: DESIREE ESPINAL ZAMBRANO, Oficial de Adquisiciones.

SUYAPA MENDEZ, Asist. Administrativo

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03 PROHECO/2009

Capítulo I, Información General

9. Modificaciones al pliego

PROHECO podrá introducir modificaciones al Pliego de Condiciones siempre que las mismas contribuyan a mejorar las especificaciones técnicas, la comprensión del texto y a promover la competencia y concurrencia de los oferentes. No podrán hacerse modificaciones que alteren el sentido final de la licitación, que sean restrictivas a la participación de oferentes o que enfoquen la licitación para beneficiar a un oferente o marca comercial en particular.

Las modificaciones al pliego, se harán a través de ADDENDUM, el cual deberá ser entregado y notificado a los oferentes en un plazo antes de diez (10) días hábiles de la fecha de recepción y apertura.

10. Prorroga a la recepción y apertura de ofertas

Cuando por circunstancias especiales, fuera necesario prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, PROHECO lo hará a través de ADDENDUM y por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria. Esta notificación se hará para todos los oferentes que hayan adquirido el pliego por lo menos con (72) setenta y dos horas de antelación a la fecha y hora prevista originalmente.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No.03 PROHECO/2009

Capítulo II, Condiciones Técnicas

1. Especificaciones técnicas del bien

Los bienes que PROHECO pretende contratar, deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Generales- Materiales

Las especificaciones generales enunciadas en este documento regirán la fabricación de mobiliario escolar. PROHECO, nombrará un encargado de Supervisar el proceso, quien tendrá facultades para rechazar el mobiliario que no haya sido fabricado con estricto cumplimiento a lo establecido por el pliego.

Proheco y la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) nombraran cada uno a un encargado de supervisar el proceso quienes tendrán conjuntamente facultades para rechazar el mobiliario que no haya fabricado con estricto cumplimiento a lo establecido por el pliego de condiciones.

Durante el proceso de fabricación, el ejecutor podrá hacer consultas por escrito a los Supervisores; quien deberá evacuar en forma escrita la consulta, dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción. El supervisor podrá autorizar, a solicitud del contratista, modificaciones en el proceso de fabricación, siempre que, sirva para mejorar la calidad del mobiliario y en ningún caso, estará facultado para reducir la calidad mínima exigida por el pliego.

1. ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

Todos los materiales a emplearse en los proyectos de fabricación de mobiliario escolar deberán ser nuevos y de buena calidad. Cuando los materiales sean especificados por nombre de fábrica ó de fabricante deberán usarse éstos primordialmente; si algún ejecutor desea hacer uso de otro deberá consultarlo por escrito con el Supervisor, quien podrá autorizar el cambio, siempre que se compruebe que el mismo es de igual o calidad superior al requerido por las especificaciones técnicas.

En cualquier tiempo durante su preparación ó uso de los materiales podrán ser inspeccionados, y si como consecuencia de ensayo ó simple apreciación se comprueba que no son adecuados por no ser uniformes ó consistentes con lo especificado, el Contratista deberá buscar nuevas fuentes de abastecimiento y devolver o cambiar las existentes que no sean aprobadas por el Supervisor.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No.03 PROHECO/2009

Capítulo II, Condiciones Técnicas

Serán rechazados y retirados por el Contratista, los materiales que no estén de acuerdo con los requisitos de las presentes especificaciones.

2. **MATERIALES BÁSICOS**

A. PERFIL ESTRUCTURAL (Sección Circular de 1")

El perfil estructural de sección circular 1" de diámetro exterior (tubo industrial) utilizado, deberá ser un producto legítimo y original; debiendo cumplir con los requerimientos aquí descritos y la previa aprobación del Supervisor o Inspector, antes de su utilización en la obra.

Su soldadura será de tipo punto y de tipo cordón, preferiblemente soldadura tipo Mig o con electrodos # 6011 o similar.

Se aplicara anticorrosivo minio rojo a dos manos en todas las piezas metálicas y luego una vez aprobado por los Supervisores, se procederá a la aplicación de pintura de aceite para metal, color gris pintura de alta calidad, a dos manos y aplicada con compresor de aire.

B. MADERA

Todas las maderas a usarse serán de primera calidad, seca ó con máximo de humedad de 10%. Cuando se especifique madera de pino, está deberá ser curada a presión. En caso de realizarse cortaduras adicionales, está deberá curarse con un mínimo de dos manos de carbolíneo o naftanato de cobre antes de colocarse ya cortada. La madera tendrá fibras rectas, aristas vivas y será de las dimensiones indicadas en los planos.

La madera de pino o de color, no deberá llevar residuos de corteza, podredumbre, picaduras de insectos, hongos, pandeo, ni alabeo excesivo.

En caso del Plywood de 1/2", este será curado y barnizado color transparente y estará ajustado a la opinión de los Supervisores y a las especificaciones dadas en los planos respectivos.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No.03 PROHECO/2009

Capítulo II, Condiciones Técnicas

C. REGATON (Bota de hule)

Deberá cumplir con los requerimientos de ubicación y detalles mencionados en los planos; además de las normas de calidad utilizadas por PROHECO.

D. PINTURA

La pintura de aceite para metal será pintura de alta calidad, a dos manos y aplicada con compresor de aire debiendo ajustarse al color y especificaciones requeridas en los diferentes tipos de mobiliario.

E. MATERIALES EN GENERAL

Los materiales no incluidos en estas especificaciones deberán ser consideradas por el Contratista como los de mejor calidad. El Supervisor deberá aprobar cada uno de ellos antes de que el Contratista decida comprarlos; éste requerimiento se establece únicamente con el propósito de fijar calidad.

Deberán utilizarse preferiblemente materiales de manufactura nacional en caso de que no se especifique lo contrario.

3. CARPINTERIA:

TABLERO, ASIENTO Y RESPALDAR PARA SILLA UNIPERSONAL

- El tablero, asiento y respaldar será de 1/2 de espesor la sujeción del plywood a la estructura metálica será con 14 tornillos autorroscantes (golosos) de 1 pulgada, cubiertos con masilla.
- Las aristas en todos casos serán redondeadas y pulida de acuerdo a los radios.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No.03 PROHECO/2009

Capítulo II, Condiciones Técnicas

Detalle de Ensamble

- La estructura metálica es de tubo circular de 1"Ø con calibre de 1/16" comprende 4 piezas unidas con soldadura:
Tipo cordón (en los puntos "A")
Y soldadura tipo punto (en los puntos "B").
- El tubo de 1/2"Ø para armar el porta libro se une con soldadura tipo "B" a las patas 1"Ø.
- Las piezas de plywood de 1/2" se ajustan a la estructura de tubos con los tornillos golosos de 1"Ø.

Especificaciones de Materiales y Acabados

- Plywood de 1/2" para asiento, tablero y respaldar cubiertos con barniz transparente.
- 14 tornillos de 1" de largo.
- Los agujeros en el plywood se rellenaran con masilla de aserrín y pegamento.
- Estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio color rojo y pintura de aceite para metal color gris de alta calidad, ambos a dos manos y aplicada compresor de aire.
- 7 tapones o regatones de hule de 1"Ø.
- Soldadura será de tipo punto y tipo cordón usando electrodos #6011. preferiblemente soldadura tipo MIG o similar.
- Todas las piezas de plywood deberán lijarse y barnizarse a menos que se indique el uso de sellador.
- La estructura metálica es de tubo circular de 1" Ø. Con calibre de 1/16 comprende 4 piezas unidas con soldadura:
Tipo condón (en los puntos A)
Y soldadura tipo punto (B).
- El tubo de 1/2" Ø. Para armar el portalibros se une a la con soldaduras tipo B a las patas 1" Ø.
- Las piezas de plywood de 1/2" se ajustan a la estructura de tubos con los tornillo golosos de 1". Ø

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No.03 PROHECO/2009

Capítulo II, Condiciones Técnicas

Nota:

- Logo de Proheco 18 cms. De largo y 14 cms. De alto.
- Pieza # 1 Respaldo de Madera parte trasera.
- Se construirán 308 sillas unipersonales para niñas Y niños zurdos.
- Ver Planos adjunto.

Nota:

El resultado obtenido del número de pupitres para zurdos se hizo en base a que hay un promedio de por lo menos de 2 niñas o niños zurdos por cada aula con 40 alumnos.

ACABADOS

1. Plywood de 1/2" para asiento, tablero y respaldo cubiertos con barniz transparente.
2. Los agujeros en plywood se rellenarán con masilla de aserrín y pegamento.
3. Estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio color rojo y pintura de aceite para metal color gris de lata calidad, ambos 2 manos y aplicada con compresor.
4. 7 tapones o regatones de hule de 1" Ø
5. Soldadura será de tipo punto y tipo cordón usando electrodos #6011 y preferiblemente soldadura tipo mig o similar.
6. Todas las piezas de plywood deberán lijarse y barnizarse a menos que se indique el uso de sellador.

2. Embalaje

El Contratista embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante su transportación al lugar de destino final. El embalaje deberá ser adecuado para resistir sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No.03 PROHECO/2009

Capítulo II, Condiciones Técnicas

sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. Para el embalaje el contratista deberá tomar en cuenta que el tamaño y peso de los bultos no requieran para su manipulación de equipo de carga y descarga, excepto en casos debidamente justificados y aceptados por PROHECO.

El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se consignen en este Pliego de Condiciones y en cualesquiera otras instrucciones dadas por PROHECO.

3. Plan de entrega y lugar de destino de los bienes

El producto adjudicado deberá ser entregado por el contratista, a más tardar (30) treinta días después de firmado el contrato del año en curso, en cada una de las cabeceras departamentales que se indicara, previa especificación de entrega por parte de PROHECO.

Al momento de la entrega de los bienes, el Contratista deberá presentar un documento que contenga información al detalle de la entrega.

La unidad de Bienes Nacionales y el departamento de Auditoria Interna serán los encargados de recibir el producto por parte de PROHECO.

Si el producto entregado, presenta desperfectos de fábrica o daños en su transportación se devolverá y el contratista a su costo deberá entregarlo en el lugar de destino en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

PROHECO, efectuará auditorías con carácter aleatorio, para verificar que el producto recibido por la Unidad Ejecutora, haya sido recibido correctamente y ajustado a los requerimientos.

4. Procedimiento de pago

Una vez el producto es recibido a entera satisfacción por parte de las Dependencias de Auditoria Interna y Bienes Nacionales, el contratista deberá gestionar ante la COORDINACION ADMINISTRATIVA de PROHECO, el pago correspondiente.

Secretaría de Educación
Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No.03 PROHECO/2009

Capítulo II, Condiciones Técnicas

El pago se hará parcial y contra entrega del suministro, en Lempiras mediante Transferencia Bancaria de PROHECO a través de la Secretaria de Finanzas, Sistema SIAFI, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de los siguientes documentos:

- a) Factura original a nombre de Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO).
- b) Recibo de pago a nombre de la Tesorería General de la República
- c) Copia de las actas de recepción de cada entrega por parte de la unidad de Bienes Nacionales y Auditoría Interna , en la que se indique que los bienes fueron recibidos a satisfacción y de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos en el contrato suscrito.

Recibida la documentación, la COORDINACION ADMINISTRATIVA de PROHECO, procederá a iniciar el trámite interno del pago.

Entregada la documentación, PROHECO, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, deberá pronunciarse acerca de la correcta presentación de los documentos, y de ser necesario en ese mismo plazo la devolverá para su corrección, indicando el motivo de la no aceptación, si dentro de este plazo no hay ninguna manifestación por parte de PROHECO se entenderá que la documentación fue presentada a entera satisfacción y PROHECO será responsable de cualquier consecuencia con relación a esta omisión.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Capítulo III, Presentación de Ofertas

1. Preparación de la oferta

La oferta deberá incluir la totalidad de la información requerida en el Pliego de Condiciones, así como las características pormenorizadas de los bienes ofertados.

Toda la documentación que sea parte de la oferta, deberá ser foliada, firmada y encuadrada adecuadamente, para evitar que se pierda o dañen las hojas, de no ser presentada en esta forma PROHECO no se hará responsable del extravío de algún legajo de la misma.

La oferta deberá presentarse en idioma español e impreso en papel membretado de la Empresa.

El oferente entregará un original y dos copias de su oferta. El original y cada una de las copias de las ofertas deberán ser presentadas en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA," respectivamente. Los sobres que contengan el original y copia deberán ser embalados en un solo paquete. **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados.**

Cada sobre y el paquete que los contiene deberán estar rotulados a nombre de Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) y consignar el número y nombre de la Licitación, así como el nombre y dirección del oferente. Adicionalmente deberá llevar la siguiente leyenda "Este sobre solo debe abrirse en presencia de la Comisión de Evaluación el día miércoles 16 de septiembre del 2009 a partir de las 10:30 a.m. La comisión de recepción solo recibe, quien apertura los sobres de la comisión de evaluación. Artículo 33 LCE.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Profesor EMILIO MEJIA LOPEZ

COORDINADOR GENERAL.

PROHECO.

Edificio de Régimen de Aportación Privada (RAP), Frente a Residencial Plaza, 5to piso, Cubículo 506, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C.A .

En el extremo superior izquierdo llevará:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03/PROHECO/2009.

Este sobre solo debe abrirse en presencia de la Comisión de Evaluación el día miércoles 16 de septiembre del 2009 a partir de las 10:30 a.m.

Nombre del Oferente o licitante.

Dirección actual y teléfono.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Capítulo III, Presentación de Ofertas

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, PROHECO no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras; podrán aceptarse enmiendas o correcciones, siempre que estén debidamente salvadas.

Las ofertas recibidas que hayan sido abiertas por la Comisión de Evaluación, no serán devueltas y su original quedará en poder de la COORDINACION ADMINISTRATIVA de PROHECO y permanecerá en sus archivos durante el tiempo que estime razonable y pertinente. El uso de los documentos de la oferta se limitará exclusivamente a la evaluación de la misma y como referencia a lo actuado.

2. Contenido de la oferta

Todo licitante tiene la obligación de presentar los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de Oferta según el modelo que se adjunta en el Anexo I de este documento.
2. Referencias del Fabricante: Para cada contrato que el fabricante haya suscrito directamente o a través de un distribuidor, deberá llenarse el formulario contenido en el anexo IV del Pliego, este formulario deberá estar acompañado por una copia del finiquito o acta de recepción del contratante.
3. Propuesta técnica que contenga la descripción pormenorizada del producto que oferta.
4. Formulario de oferta de precios, según el modelo que se adjunta en el Anexo II de este Pliego de Condiciones.
5. Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no podrá ser menor al (2%) dos por ciento del valor total de la oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá cumplir con lo señalado en el numeral 6.1 del presente capítulo.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Capítulo III, Presentación de Ofertas

6. Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o en trámite, su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.
7. Fotocopia legalizada por Notario del testimonio de la escritura pública de Constitución Social, debidamente razonada por el Registro Público de Comercio en el caso de ser personas jurídicas y para el caso de ser comerciantes individuales, testimonio de escritura pública de declaración de comerciante individual debidamente razonado por el Registro Público de Comercio.
8. Fotocopia legalizada por notario del documento que acredite la personería del representante legal.
9. Fotocopia legalizada donde conste que el oferente está autorizado por el fabricante, para ofertar el producto y suscribir el contrato en caso de salir adjudicado. Si el fabricante fuera el mismo oferente, se deberá hacer ver, con una nota firmada por su representante legal
10. Fotocopia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones.
11. Certificación en original, extendida por un Banco del sistema bancario del país del oferente, donde conste que es sujeto habilitado para obtener una línea de crédito de (500,000.00) Quinientos mil lempiras a un (1,000,000.00) un Millón de lempiras
12. Declaración Jurada autenticada por notario público donde conste que el Representante Legal y los socios de la empresa licitante no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades detalladas en los Artículos 15 y 16 y la Ley de Contratación de Estado. . del Decreto Número 74-2001,.
13. Detalle de la cobertura que tiene la garantía del fabricante y su vigencia.
14. Permiso de operación de la alcaldía.
15. Previo a la firma del Contrato el proveedor deberá presentar las Constancias siguientes:
 - A. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios y cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
 - B. Constancia de Solvencia del IHSS.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Capítulo III, Presentación de Ofertas

- C. Constancia de solvencia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos de la Empresa y del Representante legal.
- D. Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

Cuando se trate de documentos fotocopiados, los mismos deberán ser legibles y estar autenticados por notario público.

3. Requisitos esenciales

Los requisitos exigidos en los incisos 1, 3, 4 y 5 del numeral 2 del Capítulo III de este Pliego de Condiciones, son considerados requisitos esenciales, la no presentación de los mismos o la presentación de ellos sin las formalidades exigidas en este Pliego de Condiciones, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.

Los demás requisitos exigidos en el numeral 2 del Capítulo III podrán ser subsanados por el oferente, para tal fin la Comisión de Evaluación le dará un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que le fuera solicitada la subsanación, para completar o presentar la documentación requerida.

La no subsanación de los documentos requeridos dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.

4. Validez de la oferta

El oferente deberá garantizar su oferta por sesenta (60) días hábiles. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, no será considerada en su evaluación por la Comisión de Evaluación.

5. Precios de la oferta

Los precios de la oferta deberán ser consignados en el formulario del anexo II y el monto total de la oferta en la carta de presentación del anexo I. El precio deberá incluir todos los impuestos,

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Capítulo III, Presentación de Ofertas

tasas y contribuciones que correspondan, así como el valor de la transportación a los lugares de destino final.

Los precios de las ofertas podrán expresarse en Lempiras.

Los valores deberán expresarse con dos decimales, si correspondiese.

6. Garantías

Se entenderá por garantía, las fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas para operar en Honduras, Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, así como cheques certificados.

Todas las garantías exigidas en este Pliego deberán emitirse a nombre de PROHECO por los montos que se indican para cada una de ellas.

Las garantías deberán ser ejecutables con el simple requerimiento que PROHECO, haga por escrito ante la institución que la emitió.

6.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Esta garantía deberá ser constituida por un valor mínimo de un (2%) dos por ciento del valor total de la oferta y deberá tener una vigencia MINIMA de sesenta (60) días hábiles. Así mismo deberá indicarse en el texto de la garantía la siguiente cláusula obligatoria: Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) sin más trámite que la presentación del Certificado de Incumplimiento.

PROHECO hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta cuando se den las siguientes causales:

- a) Retiro de oferta durante el período de validez de la misma.
- b) Cuando no proceda dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a:
 - i) Firmar el contrato o suscribir el acuerdo donde conste la aceptación de sus obligaciones.

Secretaría de Educación
Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Capítulo III, Presentación de Ofertas

ii) Proporcionar la garantía de cumplimiento en el término establecido.

6.2. Garantía de cumplimiento

Será constituida por un valor del (15%) quince por ciento del monto total de la obligación. La vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la fecha de suscripción del contrato por el tiempo previsto para la entrega de los bienes más tres (3) meses adicionales que establece la Ley de Contratación del Estado.

PROHECO hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando exista un incumplimiento manifiesto en las obligaciones del contratista derivadas del contrato que suscriba.

6.3. Garantía de Calidad

Será constituida por un valor del (5%) cinco del monto total del contrato y su vigencia será un año, contados a partir de la fecha de la última entrega de los bienes.

Cuando PROHECO descubra vicios, defectos de fábrica, y condiciones incluidas en la garantía del fabricante, dará un plazo de diez (10) días hábiles para que se hagan las reparaciones o reposiciones de material. Si en dicho plazo no se cumple con lo solicitado por PROHECO, ésta procederá a hacer efectiva la garantía de calidad en su totalidad

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos

Licitación Pública Nacional No.03/PROHECO/2009

Capítulo IV, Recepción y Apertura de Ofertas

1. Acto de recepción y apertura de las ofertas

Toda oferta deberá entregarse en idioma español con sus precios en lempira el viernes 16 DE SEPTIEMBRE del 2009 a las 10:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras en el Salón de Reuniones de PROHECO, Edificio RAP, 5º. Piso, Cubículo No.506, frente Residencial Plaza, Tegucigalpa, M.D.C.

PROHECO constituirá una Comisión de Evaluación, quien será la facultada para recepcionar y aperturar las ofertas y recomendar la adjudicación de las mismas. La Comisión, en acto público procederá a la apertura de todas las ofertas en presencia de todos los asistentes

En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los oferentes, los valores de las ofertas, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la Comisión de Evaluación, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en el Acto de Apertura.

La Comisión de Evaluación, preparará un acta de la apertura de ofertas la cual será firmada por los asistentes que así lo deseen y la no firma de alguno de los oferentes no invalidará el acto ni la presentación de su oferta.

2. Ofertas presentadas extemporáneamente

Toda oferta presentada después del plazo fijado será rechazada y devuelta al oferente sin abrir.

3. Revisión de ofertas

PROHECO después de aperturadas las ofertas otorgará a los oferentes que así lo deseen un (1) día hábil para revisar las ofertas y un (1) día más para recibir las observaciones que surjan entorno a la revisión practicada.

Secretaría de Educación

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos Licitación Pública Nacional No.03/PROHECO/2009

Capítulo IV, Recepción y Apertura de Ofertas

4. Confidencialidad de la Información:

Los funcionarios de PROHECO y los observadores que participen en el proceso de: recepción, apertura y evaluación de ofertas, tienen prohibido proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto a otro, así como, toda la información relacionada a estados financieros, cartera de clientes y cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. Tampoco podrán suministrar información verbal o escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación antes de la notificación de la adjudicación.

**Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No.03/PROHECO/2009**

Capítulo V, Evaluación y Adjudicación de Oferta

1. Evaluación de Ofertas

La evaluación de ofertas para la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación se efectuará por criterios objetivos de evaluación.

La Comisión de evaluación será responsable de la evaluación legal, técnica y económica y de ser necesario se hará acompañar de personal técnico de PROHECO, nombrados por PROHECO y su función será realizar una evaluación de las propuestas técnicas y efectuar una recomendación razonada.

1.1. Revisión de requisitos

La Comisión de Evaluación hará una revisión de todas las ofertas desde el punto de vista legal para determinar si éstas cumplen con los requisitos esenciales; las ofertas que no cumplan con estos requisitos no se considerarán.

Una vez realizada la revisión de los requisitos esenciales se trasladarán las ofertas que cumplan con estos requisitos para el análisis y recomendación técnica.

1.2. Subsanación de requisitos y Aclaración de Ofertas

La Comisión de Evaluación a su discreción solicitará a los oferentes que habiendo cumplido con los requisitos esenciales y habiendo sido recomendados de acuerdo a el análisis practicado por la comisión subsanen los requisitos no esenciales.

El plazo con el que cuentan los oferentes para subsanar las omisiones de los requisitos no esenciales es de cinco (5) días hábiles. De conformidad con al artículo 132 del Reglamento de la LCE.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito. De acuerdo con el artículo 127 del Reglamento de la LCE.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga. De ser así, el plazo para adjudicar del cronograma de actividades será ampliado en el mismo número de días.

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos Licitación Pública Nacional No.03/PROHECO/2009

Capítulo V, Evaluación y Adjudicación de Oferta

1.3. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Técnica

La comisión efectuara la evaluación de las propuestas y la recomendación la presentara en un acta de evaluación técnica, firmada por todo el personal que integre el comité.

La Sub-Comisión (en caso de que se necesite) efectuará la evaluación de las propuestas de la siguiente manera:

Experiencia del fabricante en la fabricación de pupitres escolares: el oferente deberá completar toda la información solicitada en el formulario contenido en el Anexo IV, por cada experiencia acreditada deberá acompañar, copia del finiquito o acta de recepción del contratista. Serán tomadas en cuenta todos aquellos contratos suscritos de enero del 2005 a Diciembre del 2008.

En caso que La Comisión necesite aclaraciones sobre el contenido de la propuesta técnica presentada podrá solicitar aclaraciones a los oferentes directamente y fijara un plazo no mayor de dos días hábiles contados a partir de la solicitud formulada por escrito al oferente.

En caso que la Sub-Comisión necesite aclaraciones las hará del conocimiento de la Comisión de Evaluación para que esta las solicite por escrito al oferente.

1.4. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Económica

La Comisión de Evaluación revisará la oferta económica para verificar si los valores son correctos o contienen errores de cálculo. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por las cantidades ofertadas, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. El precio unitario de transportar un pupitre al lugar de destino, así como, el precio unitario del pupitre no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia y el oferente deberá sostener su oferta o en caso contrario se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

1.5. Recomendación para la adjudicación

Sobre la base del análisis e informe de la Comisión de Evaluación se efectuará una recomendación basada en una decisión tomada por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión de Evaluación. Antes de tomar tal decisión la comisión podrá desplazarse a las talleres de fabricación para observar la corporidad instalada del posible contratista.

Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos Licitación Pública Nacional No.03/PROHECO/2009

Capítulo V, Evaluación y Adjudicación de Oferta

La recomendación de la Comisión de Evaluación se hará constar en el acta correspondiente, en donde se reflejarán los resultados de las evaluaciones.

La comisión de evaluación recomendará la adjudicación al oferente que cumpliendo los requisitos establecidos presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada.

1.6. Descalificación de las ofertas.

La Comisión de Evaluación, tiene la potestad de descalificar todas aquellas ofertas donde el oferente hubiera incurrido en cualquiera de los siguientes motivos:

- a) No subsanar en el tiempo fijado por la Comisión de Evaluación, los documentos que fueran presentados sin las formalidades exigidas.
- b) Si no cumplieren con los requisitos esenciales solicitados.
- c) Si la Sub-Comisión técnica determina que la oferta no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, de la manera como se expresó en el numeral 1.3, del capítulo V. no dirá nada.
- d) Cualquier otra inadmisibilidad establecida en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al presente pliego de condiciones.

2. Procedimiento para la Adjudicación

Como resultado de la evaluación la Comisión de Evaluación presentará al Secretario general de estado un Informe con sus recomendaciones. Con base en este informe el titular aprobará o rechazará la recomendación. Si no fuera aceptada la recomendación podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios para una mejor decisión.

Si para el Secretario General de estado la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación satisface su solicitud procederá a emitir la Resolución de Adjudicación. De conformidad con los artículos 136, 139, 141 y 142 del Reglamento LCE.

3. Notificación de la Adjudicación

La Resolución de Adjudicación será notificada a todos los oferentes dejándose constancia de este acto.

**Adquisición de Mobiliario Escolar para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No.03/PROHECO/2009**

Capítulo V, Evaluación y Adjudicación de Oferta

4. Publicidad de la Adjudicación:

Copia de la resolución de adjudicación, estará disponible en la Unidad de Adquisiciones para que pueda ser consultada irrestrictamente por cualquier ciudadano que tenga interés en la Licitación.

5. Licitación desierta o fracasada

PROHECO declarará desierta la licitación si no se presenta ninguna oferta en la fecha y hora señalada en este Pliego de Condiciones.

PROHECO declarará fracasada la licitación:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- c) Si se comprueba que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la licitación, PROHECO procederá a convocar a una nueva licitación si así conviniere.

6. Sanciones por Incumplimiento:

PROHECO hará efectiva la fianza correspondiente, al momento que el contratista o adjudicatario no cumpliera con cualquiera de las disposiciones contempladas en el contrato, así mismo se dejarán de hacer los pupitres que se les asigno, sin perjuicio, de aplicar otro tipo de sanciones tanto administrativas como penales según la gravedad de la falta.

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Anexos

ANEXOS

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Anexos

ANEXO I

Carta de Presentación

Lugar y fecha

Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)
Presente

Estimados Señores:

Yo (Nombre Claro y completo de quien suscribe); de: (edad de quien suscribe); Estado Civil); (profesión u oficio); (nacionalidad); (domicilio incluyendo los datos de su tarjeta de identidad y en el caso de extranjeros número de pasaporte); me dirijo a ustedes, en atención a su llamado a licitación No. _____ de Fecha _____ para la adquisición de: Mobiliario educativo para EL Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) de la República de Honduras.

Por medio de la presente, acepto que he leído y entendido todos los requerimientos del Pliego de Condiciones y que acepto y me someto a las cláusulas del mismo.

Me comprometo a entregar los bienes ofertados, con las calidades solicitadas por el Pliego de Condiciones en los lugares que EL Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) definió en el Pliego de Condiciones.

El monto total de mi oferta es de (indicar el valor en letras y números).

Así mismo presento una garantía bancaria extendida por el banco (indicar el banco garante) por un monto de (indicar el valor en letras y números). Con vigencia desde el día _____ hasta el día _____.

La validez de mi oferta será por un período de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Oferente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello: _____

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Anexos

ANEXO II

Formulario de Oferta de Precios

(A) No	(B) Descripción del Producto	(C) Lugar de destino, Dirección Departamental de:	(D) Cantidad	(E) Precio unitario del pupitre	(F) Precio unitario del pupitre
1	Pupitres	EL PARAISO	102		
2	Pupitres	INTIBUCA	102		
3	Pupitres	LA PAZ	102		
4	Pupitres	OCOTEPEQUE	102		
5	Pupitres	OLANCHO	102		
6	Pupitres	YORO	102		
Impuesto sobre Ventas					
					TOTAL

El valor total de la Oferta es de: (valor en letras)

Nombre del Representante Legal _____

Firma y Sello del Representante Legal _____

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Anexos

Nota:

Cada departamento contara con 51 sillas unipersonales para niñas y niños zurdos, que estarán incluidos en la cantidades antes mencionadas.

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Anexos

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Yo, (nombre del representante legal de la Empresa), (generales), actuando en mi condición de Gerente General y representante Legal, de la Empresa (nombre de la Sociedad), por este acto Declaro bajo juramento que mi persona, mi representada y los socios no nos encontramos comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que textualmente dice:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando por defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

2) Haber sido objeto de sanción administrativa en dos o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure La Sensación. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños, o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Por lo antes expuesto y no encontrándose mi persona, mi representada y los socios en las inhabilidades establecidas en los numerales anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, firmo la presente declaración jurada a los días del mes de del año 2009.

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Anexos

Nombre del representante legal de las Empresa

Firma y sello del representante legal de la Empresa

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Anexos

ANEXO IV
REFERENCIAS DEL FABRICANTE¹

Nombre del Fabricante:	País de entrega del Producto	
Nombre Dirección y Teléfono del Distribuidor: ²		
Nombre del Contratante:	Fecha de la firma de Contrato:	Fecha de entrega del Mobiliario Educativo:
Dirección y Teléfono del Contratante	Costo de los trabajos expresados en LPS	
Lugares de Entrega del Producto y Cantidad Entregada en Unidades ³ :		
Descripción del producto entregado:		

¹ acreditar únicamente referencias de los últimos tres años

² Esta casilla deberá utilizarse, solo en caso que el fabricante haya ofertado a través de un distribuidor, autorizado por el fabricante.

³ Cada formulario que se entregue deberá estar acompañado de la copia del finiquito o acta de recepción emitida por el contratante.

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

ANEXO V

CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES

(ARTÍCULOS 15 Y 16, DECRETO NUMERO 74-2001, LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS)

ARTÍCULO 15.- **Aptitud para contratar e inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- 2) Haber sido objeto sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en

Secretaría de Educación

Compra de Mobiliario Escolar

Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.
Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

Contenido

	Pág.
CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	1
1. CONTEXTO	
2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN	2
3. CONSULTA AL PLIEGO DE CONDICIONES	
4. COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	3
6. DERECHO DE PATENTE	3
7. DERECHO DE PARTICIPACIÓN	4
8. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR CONSULTAS RELACIONADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES:	4
9. MODIFICACIONES AL PLIEGO	5
10. PRORROGA A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	5
 CAPÍTULO II	
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	6
2. EMBALAJE	9
3. PLAN DE ENTREGA Y LUGAR DE DESTINO DE LOS BIENES	11
4. PROCEDIMIENTO DE PAGO	11
 CAPÍTULO III	
1. PREPARACIÓN DE LA OFERTA	13
2. CONTENIDO DE LA OFERTA	14
3. REQUISITOS ESENCIALES	16
4. VALIDEZ DE LA OFERTA	16
5. PRECIOS DE LA OFERTA	16
6. GARANTÍAS	15
 CAPÍTULO IV	
1. RECEPCIÓN DE OFERTAS	18
2. PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE OFERTA	
3. OFERTAS PRESENTADAS EXTEMPORÁNEAMENTE	19
4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	20

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar
Licitación Pública Nacional No. 03/PROHECO/2009

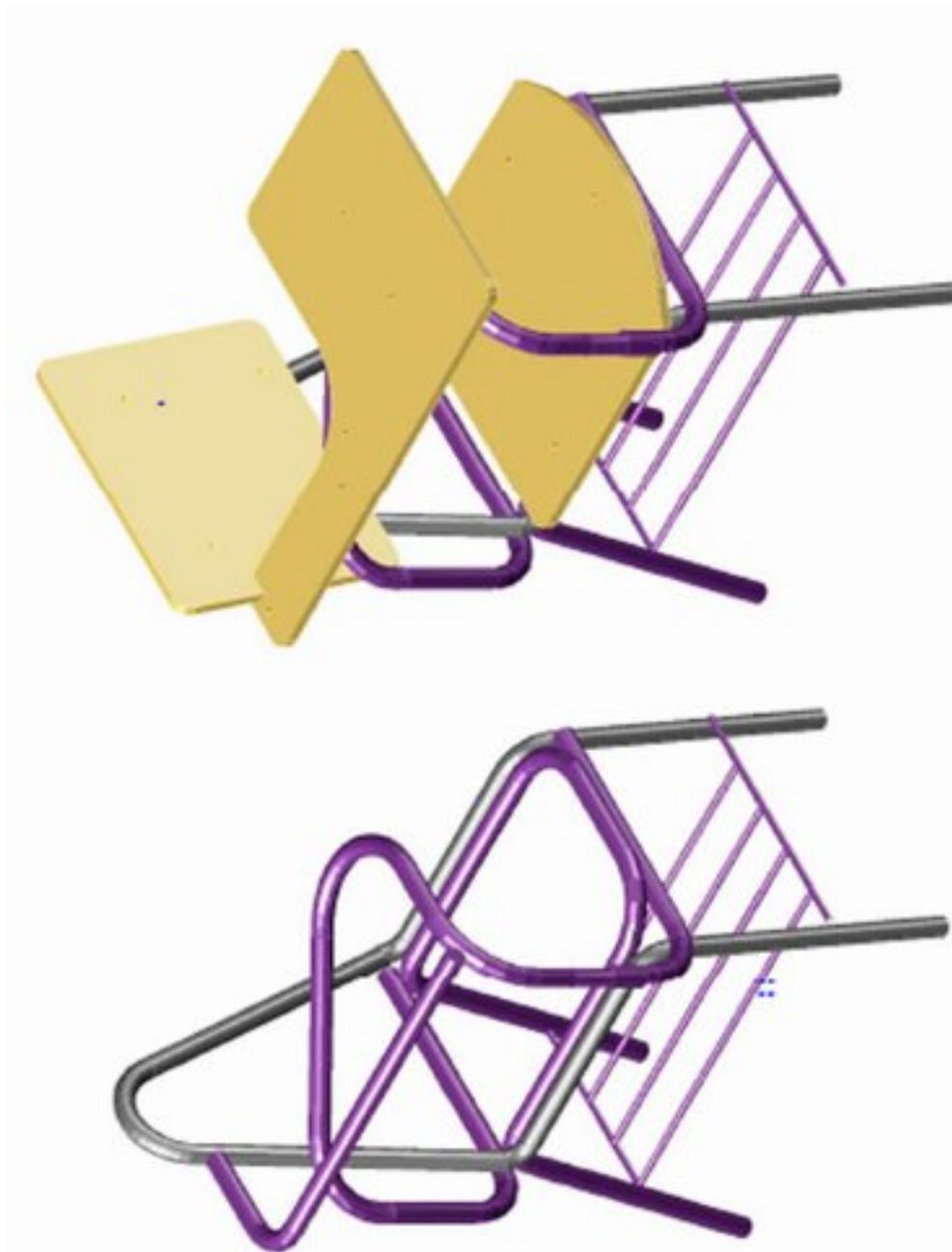
CAPÍTULO V

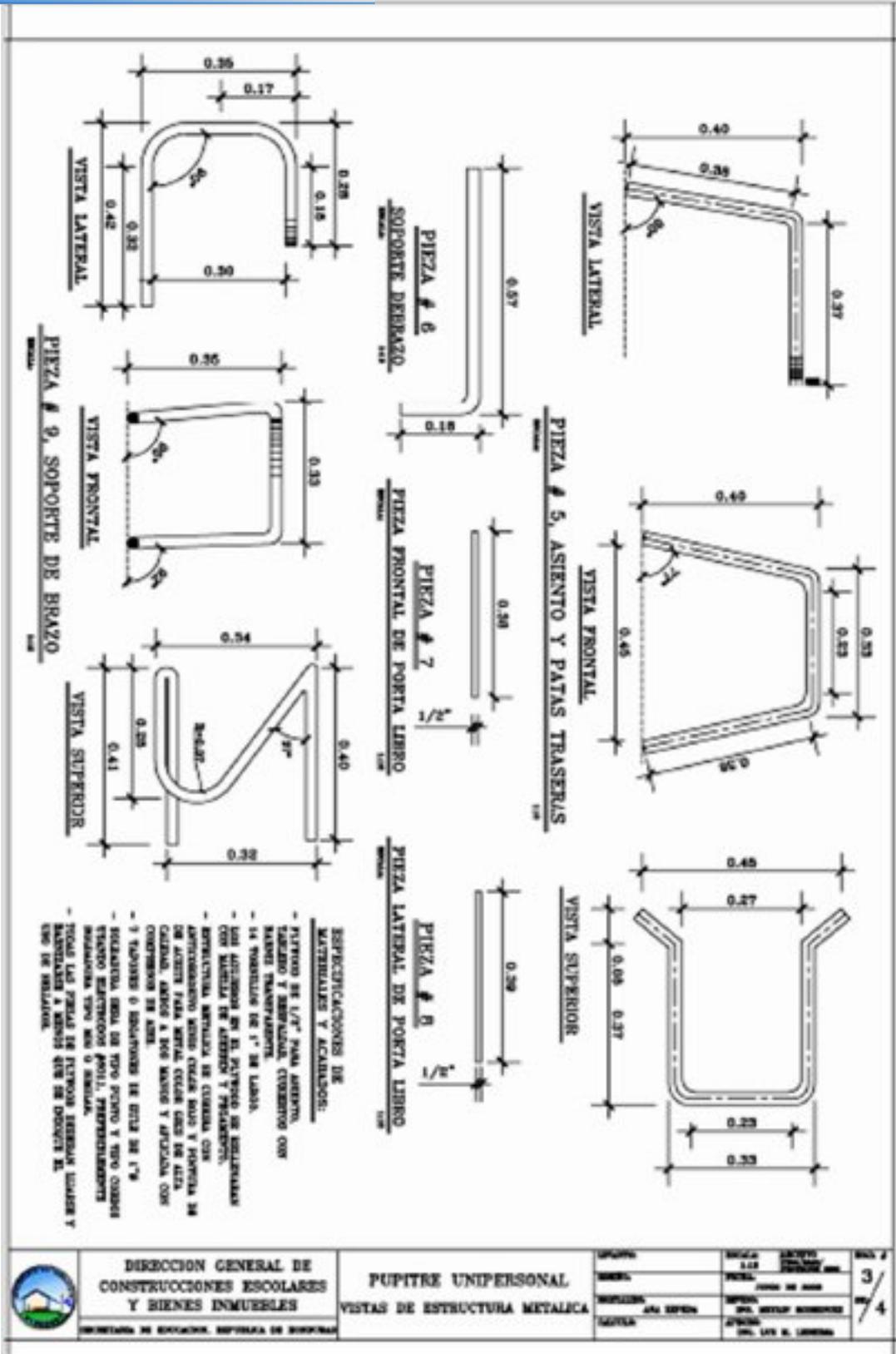
1. EVALUACIÓN DE OFERTAS	21
1.1. REVISIÓN DE REQUISITOS	21
1.2. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS Y ACLARACIÓN DE OFERTAS	21
1.3. PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA	22
1.4. PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	22
1.5. PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN	22
1.6. MOTIVOS POR LOS CUALES LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DESCALIFICARÁ UNA OFERTA:	22
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN	23
3. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	23
4. PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	24
5. LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	24
6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:	24

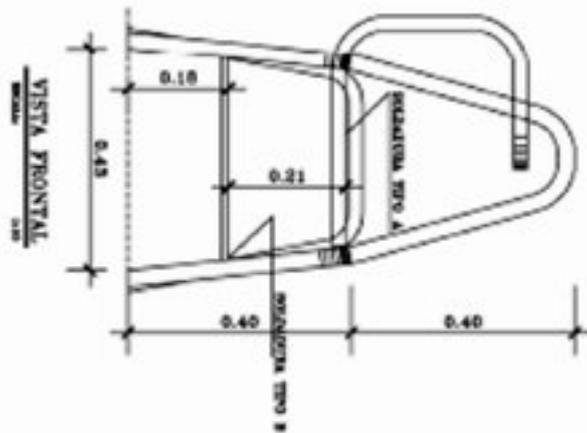
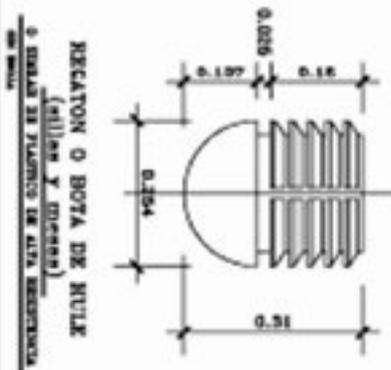
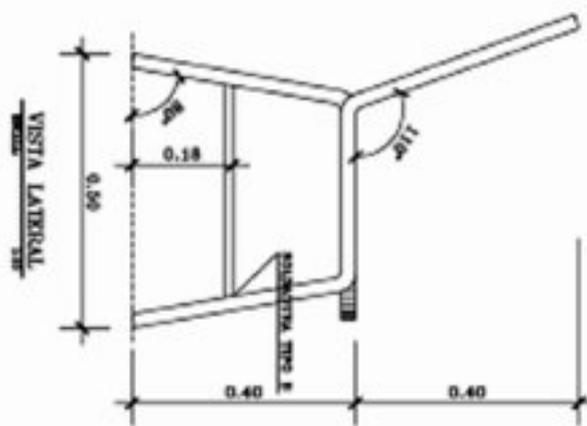
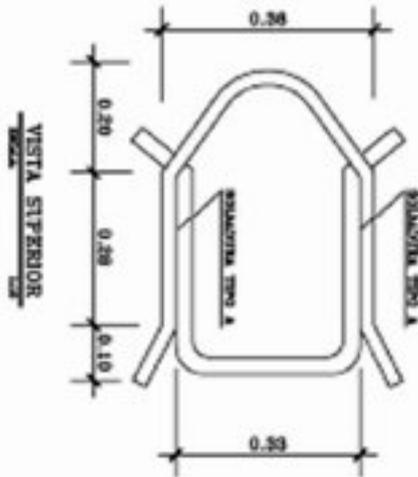
ANEXOS

ANEXO I
ANEXO II
ANEXO III
ANEXO IV
ANEXO V
ANEXO PLANOS.

Secretaría de Educación
Compra de Mobiliario Escolar Para Centros Educativos
Licitación Pública Nacional No. 03 PROHECO/2009







DIRECCION GENERAL DE
CONSTRUCCIONES ESCOLARES
Y BIENES INMUEBLES

SECRETARIA DE EDUCACION, REPUBLICA DE ECUADOR

PUPITRE UNIPERSONAL
VISTAS DE ESTRUCTURA METALICA

PROYECTO	UNIVERSIDAD	FECHA	NO. DE HOJA
OBJETO	PROYECTO	FECHA	4 / 4
PROYECTADO	PROYECTADO	FECHA	4 / 4
REVISADO	REVISADO	FECHA	
APROBADO	APROBADO	FECHA	